ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Villagarzón, Putumayo, octubre del 2026

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal
Villagarzón, Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DULCE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Valor	$ 20.000.000
Fuente	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer consiste en garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades conmemorativas del Día Dulce en el municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la provisión integral de bienes y servicios logísticos,

operativos y de apoyo técnico que permitan el desarrollo exitoso del evento, asegurando la participación activa, incluyente y digna de niños, niñas y adolescentes del territorio.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, relacionado con el apoyo logístico al evento DEL DIA DULCE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es necesario adelantar un proceso contractual por medio de un proceso de selección por mínima cuantía de acuerdo al valor a contratar. Este proyecto se encuentra incorporado en la línea estratégica "POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD", sector *inclusión social y reconciliación,* programa "*DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"*, todo lo anterior, orientado al fortalecimiento del tejido social y al bienestar de la población infantil y adolescente del municipio.

El evento del Día Dulce constituye una actividad cultural y recreativa de carácter comunitario e institucional, dirigida principalmente a los niños, niñas y adolescentes (NNA), cuyo propósito es fomentar espacios de integración, convivencia, sana recreación y participación ciudadana, promoviendo valores de respeto, inclusión, diversidad y unión familiar.

Durante la jornada se desarrollarán actividades como presentaciones artísticas y culturales, recreación dirigida, concursos, ambientación temática alusiva al Día Dulce, instalación de carpas, decoración de escenarios, entrega de refrigerios e hidratación, además de la disposición de sonido, mobiliario y personal logístico para el adecuado desarrollo del evento.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DULCE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre - Producto
81	8114	811416	81141601	Logística
93	9314	931417	93141701	Organizaciones de eventos culturales
90	9010	901016	90101603	Servicios de cáterin

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

Desde otro punto, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, con base en el parágrafo primero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. De manera que, deberá acreditar su domicilio mediante los documentos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082, ibidem.

La entidad puede, no tiene, que, decidir si limita el proceso de contratación a las MIPYMES, nacionales, domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo "poder", no "deber". No obstante, Colombia Compra Eficiente, ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a este grupo empresarial, y que la decisión debe estar justificada en los correspondientes "estudios del sector". Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en la consulta resuelta bajo el radicado No. 2201813000008184, del 7 de septiembre de 2018, se dijo que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 en cita, las MIPYMES beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para poder participar en una convocatoria limitada territorialmente. De modo que, según las resultas del estudio del sector, en Villagarzón, existen diferentes MIPYMES, que, de acuerdo con su objeto social, son idóneas para ejecutar las actividades del futuro contrato.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios; para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objetivos específicos:	Desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas orientadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Actividad:	1. Realizar jornadas comunitarias que integren la recreación, la cultura y la formación en derechos de la niñez.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1.	**Materiales**		
1.1	Globos inflables surtidos, tipo milfigura o multifigura, tubito y/o neón, en diferentes colores y diseños, aptas para la elaboración de figuras y actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Deben entregarse nuevas, sin perforaciones y en condiciones adecuadas para su uso. Paquete X 50 Unidades.	Paquete	35
1.2	Cartulina en octavos, paquete x 10 unidades	Paquete	30
1.3	Pinceles para vinilo o témpera, x 10 unidades	Paquete	20

1.4	Vinilo escolar de 1.000 ml, colores surtidos (amarillo, azul,rojo, blanco, negro, café, verde)	Unidad	7
1.5	Bolsa de papel Kraft para Crispeta. Tamaño 2 Lb, Ancho 10,5 cm x Largo 23,5 cm x Fuelle 6 cm. Paquete X 100 unidades	Paquete	6
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
2.	**Insumos**		
2.1	Paquete individual de dulces y pasabocas para niños y niñas, empacado de manera higiénica y listo para entregar. Cada paquete debe contener: una (1) galleta tipo leche o wafer, un (1) bombón, cinco (5) dulces blandos, un (1) barrilete y un (1) paquete individual de pasabocas, que puede corresponder a papas, aros de trigo, rosquitas, platanitos o mezcla de productos similares. Los productos deben estar en buen estado, ser aptos para el consumo humano y contar con empaque individual íntegro	Paquete	850
2.2	Maquillaje Artístico Tipo Pintucaritas de múltiples colores x 5g	Unidad	30
2.3	Kit de Premiación: Incluye artículos recreativos, educativos, escolares o similares, adecuados para la población infantil, nuevos y en buen estado	Unidad	60
2.4	Maíz tipo pira por x 500 gr	Unidad	16
2.5	Aceite vegetal de 3.000 ml	Unidad	1
2.6	Sal blanca refinada por 1000 gr	Unidad	1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
3.	**Servicios**		

3.1	Servicio de Alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido para eventos, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido con parlantes amplificados de 15 pulgadas, una (1) consola mezcladora de 16 canales, dos (2) micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, líneas, conectores y cableado requerido. Incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y personal técnico encargado de la operación del equipo durante la apertura y el cierre del evento, garantizando la adecuada amplificación del sonido.	Unidad	1
3.2	Servicio de animación y recreación dirigido a niños y niñas, que incluye conducción de actividades lúdicas, dinámicas participativas, juegos, concursos y actividades de integración acordes con la edad de los participantes y la temática del evento. Incluye el talento humano requerido, los elementos básicos para el desarrollo de las actividades y la coordinación de las intervenciones durante la jornada programada.	Día	1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
4.	**Mano de obra No Calificada**		
4.1	Personal de Apoyo logístico para movilización y montaje de carpas, sillas, mesas e instalación de pendones.	Jornal	3
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
5.	**Servicios de alojamiento, comidas y bebidas**		
5.1	Refrigerio: Compuesto por una (1) bebida tipo jugo en envase Tetra Pak y una (1) porción individual de torta decorada.	Unidad	850
5.2	Bolsa de agua de 300 a 360 ml. Paquete x 24 unidades	Paquete	25

5.3	Servicio de producción y grabación de mensaje de audio para la promoción del evento, que incluya redacción o adaptación del guion, locución, edición y entrega del archivo de audio en formato digital, con calidad adecuada para su reproducción mediante equipos de perifoneo. El contenido deberá ser previamente concertado con la entidad contratante e incluir información sobre la actividad, fecha, lugar, horario e invitación a la comunidad.	Unidad	1
5.4	Servicio de divulgación y promoción del evento mediante perifoneo móvil en los barrios del municipio de Villagarzón, Putumayo. Incluye vehículo, equipo de amplificación, reproducción del mensaje de audio previamente aprobado y recorrido por los sectores urbanos definidos por la entidad contratante, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en la actividad. La prestación deberá realizarse conforme a la programación y los recorridos establecidos.	Hora	5

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.
2) El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con experiencia para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
3) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Villagarzón que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto

Reglamentario 1082 de 2015.

4) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Villagarzón, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Villagarzón, o a terceros.
10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo

bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

Municipio Villagarzón, Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Villagarzón, Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.
De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes personas naturales:

No.	Empresa

1.	GRUPO UNIVERSAL ADELANTE S.A.S
2	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
3	INGENIERIA Y SUMINISTROS MALLORCA S.A.S

Verificado las actividades económicas de las personas naturales que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

	ANALISIS COMPARATIVO DE COSTOS			COTIZACION 1: GRUPO UNIVERSAL ADELANTE SAS		COTIZACION 2: INGENIERIA Y SUMINISTROS MALLORCA S.A.S		COTIZACION 3: SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC		PROMEDIO	
Item	**Descripción**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
1	Globos inflables surtidos, tipo milfigura o multifigura, tubito y/o neón, en diferentes colores y diseños, aptas para la elaboración de figuras y actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Deben entregarse nuevas, sin perforaciones y en condiciones adecuadas para su uso. Paquete X 50 Unidades.	Paquete	35	$ 30.800	$ 1.078.000	$ 35.800	$ 1.253.000	$ 26.400	$ 924.000	$ 31.000	$ 1.085.000
2	Cartulina en octavos, paquete x 10 unidades	Paquete	30	$ 7.950	$ 238.500	$ 7.700	$ 231.000	$ 7.750	$ 232.500	$ 7.800	$ 234.000
3	Pinceles para vinilo o témpera, x 10 unidades	Paquete	20	$ 21.900	$ 438.000	$ 23.000	$ 460.000	$ 21.100	$ 422.000	$ 22.000	$ 440.000
4	Vinilo escolar de 1.000 ml, colores surtidos (amarillo, azul,rojo, blanco, negro, café, verde)	Unidad	7	$ 42.000	$ 294.000	$ 41.200	$ 288.400	$ 36.800	$ 257.600	$ 40.000	$ 280.000
5	Bolsa de papel Kraft para Cnspeta. Tamaño 2 Lb, Ancho 10,5 cm x Largo 23,5 cm x Fuelle 6 cm. Paquete X 100 unidades	Paquete	6	$ 11.500	$ 69.000	$ 13.300	$ 79.800	$ 11.200	$ 67.200	$ 12.000	$ 72.000
6	Paquete individual de dulces y pasabocas para niños y niñas, empacado de manera higiénica y listo para entregar. Cada paquete debe contener: una (1) galleta tipo leche o wafer, un (1) bombón, cinco (5) dulces blandos, un (1) barnlete y un (1) paquete individual de pasabocas, que puede corresponder a papas, aros de trigo, rosquitas, platanitos o mezcla de productos similares. Los productos deben estar en buen estado, ser aptos para el consumo humano y contar con empaque individual integro	Paquete	850	$ 3.900	$ 3.315.000	$ 3.600	$ 3.060.000	$ 2.700	$ 2.295.000	$ 3.400	$ 2.890.000
7	Maquillaje Artistico Tipo Pintucaritas de múltiples colores x 5g	Unidad	30	$ 1.800	$ 54.000	$ 1.900	$ 57.000	$ 1.850	$ 55.500	$ 1.850	$ 55.500
8	Kit de Premiación: Incluye articulos recreativos, educativos, escolares o similares, adecuados para la población infantil, nuevos y en buen estado	Unidad	60	$ 66.200	$ 3.972.000	$ 65.900	$ 3.954.000	$ 64.400	$ 3.864.000	$ 65.500	$ 3.930.000
9	Maiz tipo pira por x 500 gr	Unidad	16	$ 4.550	$ 72.800	$ 4.700	$ 75.200	$ 4.250	$ 68.000	$ 4.500	$ 72.000
10	Aceite vegetal de 3.000 ml	Unidad	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 64.500	$ 64.500	$ 50.500	$ 50.500	$ 60.000	$ 60.000
11	Sal blanca refinada por 1000 gr	Unidad	1	$ 8.200	$ 8.200	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.400	$ 8.400

12	Servicio de Alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido para eventos, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido con parlantes amplificados de 15 pulgadas, una (1) consola mezcladora de 16 canales, dos (2) micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, líneas, conectores y cableado requerido. Incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y personal técnico encargado de la operación del equipo durante la apertura y el cierre del evento, garantizando la adecuada amplificación del sonido.	Unidad	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
13	Servicio de animación y recreación dirigido a niños y niñas, que incluye conducción de actividades lúdicas, dinámicas participativas, juegos, concursos y actividades de integración acordes con la edad de los participantes y la temática del evento. Incluye el talento humano requerido, los elementos básicos para el desarrollo de las actividades y la coordinación de las intervenciones durante la jornada programada.	Dia	1	$ 360.000	$ 360.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 350.000	$ 350.000
14	Personal de Apoyo logistico para movilización y montaje de carpas, sillas, mesas e instalación de pendones.	Jornal	3	$ 85.000	$ 255.000	$ 79.000	$ 237.000	$ 76.000	$ 228.000	$ 80.000	$ 240.000
15	Refrigerio: Compuesto por una (1) bebida tipo jugo en envase Tetra Pak y una (1) porción individual de torta decorada.	Unidad	850	$ 9.700	$ 8.245.000	$ 9.800	$ 8.330.000	$ 9.750	$ 8.287.500	$ 9.750	$ 8.287.500
16	Bolsa de agua de 300 a 360 ml. Paquete x 24 unidades	Paquete	25	$ 6.700	$ 167.500	$ 6.950	$ 173.750	$ 6.750	$ 168.750	$ 6.800	$ 170.000
17	Servicio de producción y grabación de mensaje de audio para la promoción del evento, que incluya redacción o adaptación del guion, locución, edición y entrega del archivo de audio en formato digital, con calidad adecuada para su reproducción mediante equipos de perifoneo. El contenido deberá ser previamente concertado con la entidad contratante e incluir información sobre la actividad, fecha, lugar, horario e invitación a la comunidad.	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 49.800	$ 49.800	$ 47.000	$ 47.000	$ 50.600	$ 50.600
18	Servicio de divulgación y promoción del evento mediante perifoneo móvil en los barrios del municipio de Villagarzón, Putumayo. Incluye vehículo, equipo de amplificación, reproducción del mensaje de audio previamente aprobado y recorrido por los sectores urbanos definidos por la entidad contratante, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en la actividad. La prestación deberá realizarse conforme a la programación y los recorridos establecidos.	Hora	5	$ 37.000	$ 185.000	$ 34.600	$ 173.000	$ 33.400	$ 167.000	$ 35.000	$ 175.000
		VALOR TOTAL			$ 20.722.000		$ 20.464.950		$ 18.813.050		$ 20.000.000

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Villagarzón Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MDA/CTE**, Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Villagarzón, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al servicio logístico y de transporte para la realización de elecciones.

72 MCH-MIN-C-009-2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y CONMEMORATIVAS EN HOMENAJE AL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	Boyacá : Chivor	$15.250.000,00	Fecha de apertura 10-03-2025
118 MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN HOMENAJE AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Chaguaní	$12.000.000,00	Fecha de apertura 10-03-2025
134 MC 017 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ILES	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICPIO DE ILES-NARIÑO.	Nariño : Iles	$14.500.000,00	Fecha de apertura 09-03-2025

En igual sentido, se procedió a realizar una revisión del histórico en SECOP de objetos relacionados con apoyo logístico para eventos y/o celebraciones en el municipio de Villagarzón, Putumayo, encontramos:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	SGM-MC-013-2021	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON.	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR SERVICIO DE CARACTERIZACION SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA DE LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$8.247.525
2019	CMC-088.2019	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN FORO DIRIJIDO A MUJERES Y HOMBRES, ENFOCADO EN LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$10.000.000,00
2018	CMC-020-2018	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZON.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO A REALIZARSE LOS DÍAS 26,27 Y 28 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$12.000.000,00

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la mínima cuantía.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

78 – servicio de transporte, almacenaje y correo
7811 – transporte de pasajeros
781118– transporte de pasajeros por carretera
Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

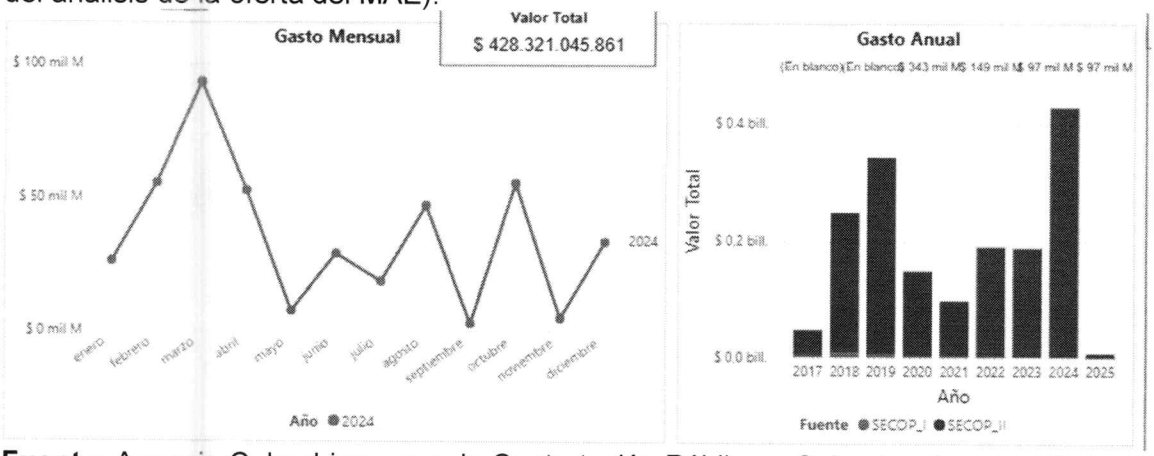
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

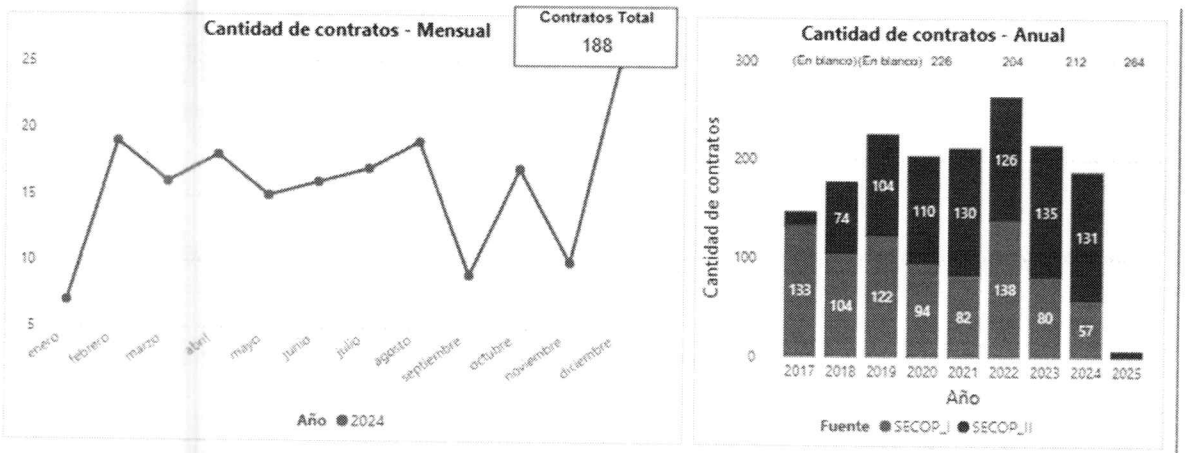
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

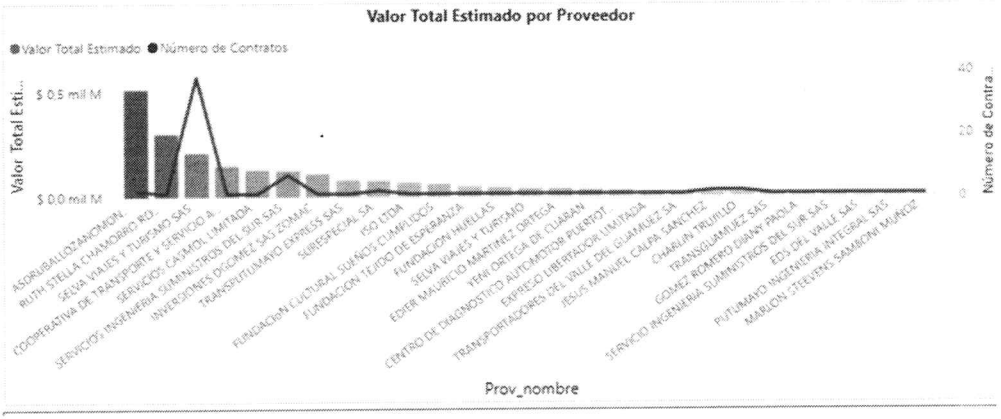
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2023 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2024, llegando a registrar un valor total de $427.387.289.422

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2024, con un valor ejecutado superior a los $93.154.982.719. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



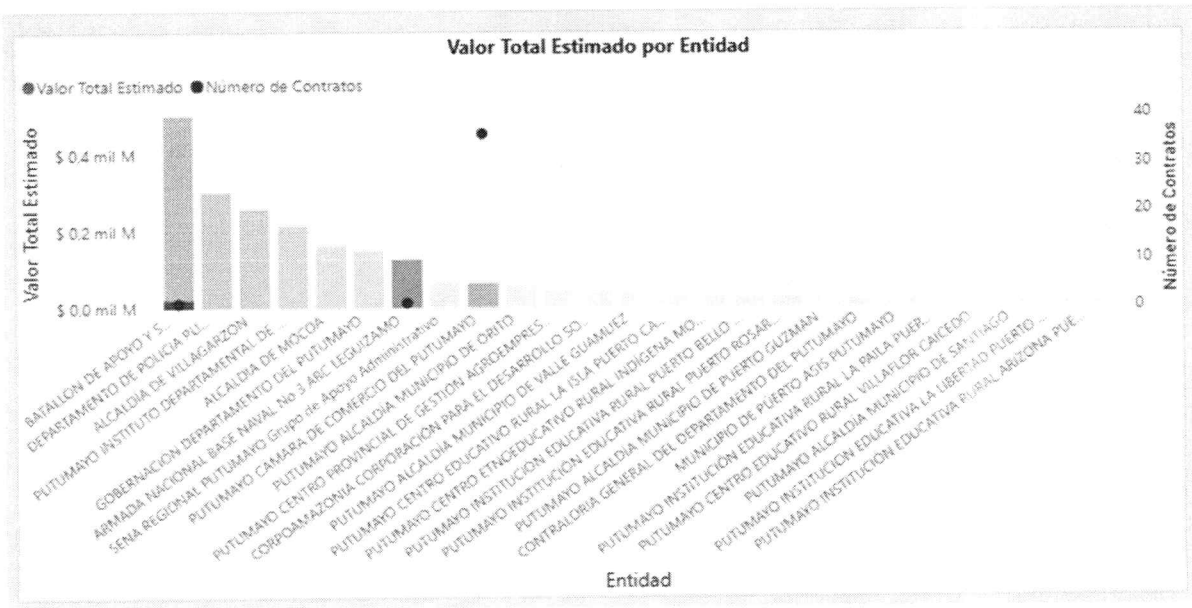
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 24 contratos suscritos, con un total de proveedores de 74 y una ejecución de recurso público por más de $2 mil millones de pesos.



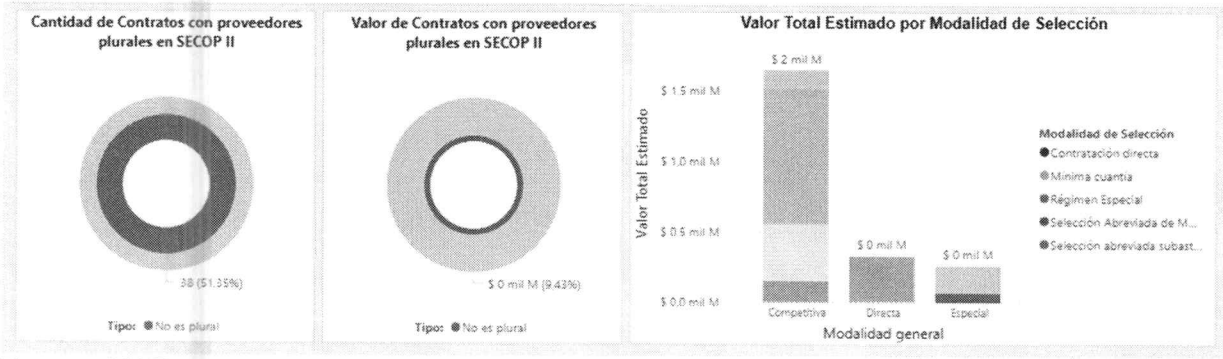
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; selva viajes y turismo, servicios ingeniera suministros del sur sas, suerespecial sas



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Batallón de apoyo y servicios para el combate No27, seguida por Departamento de Policía del Putumayo, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes no plurales, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por contratación directa y en segundo lugar mínima cuantía.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Villagarzón, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	32.431.667 COP
Número del proceso	MIC-061-2023
Título:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		6/10/2023 11:24:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERVITRANS DEL PUTUMAYO SAS COLOMBIA, Puerto Asis	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		6/10/2023 11:56:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 11.000.000 COP

Número del proceso MIC-040-2023

Titulo: MINIMA CUANTIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDAD DE APOYO A: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS".

Tipo de proceso Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		7/12/2023 3:11:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOLTEC VM SAS COLOMBIA, Bogotá
2	Pendiente		7/12/2023 4:25:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA COLOMBIA, Mocoa
3	Pendiente		12/12/2023 2:45:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INTEGRAL SMP S.A.S COLOMBIA, Mocoa

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Empresa De Transporte De Puerto Asis Hong Kong S A	Puerto Asis	Putumayo	6024227239
Empresa De Transporte De Derivados Del Petroleo Y Carga Ltda	Orito	Putumayo	3154029676
Multiples Servicios De Petroleos S A S M S P S A S	Puerto Asis	Putumayo	6024220206
Cooperativa De Transportes La Dorada	San Miguel	Putumayo	3106962064
Taocci S A S	Puerto Asis	Putumayo	3102658185
Transportes Quintero Almeida S A S	Villagarzon	Putumayo	6084285154
Cooperativa De Transportadores Kilili	Puerto Asis	Putumayo	3112317674
Transporte Surandino De Liquidos De Colombia S A S	Villagarzon	Putumayo	3218885680
Cooperativa De Transportadores El Tigre Ltda	Valle Del Guamuez	Putumayo	3112227698
Cooperativa De Transportadores Del Putumayo Ltda	Puerto Asis	Putumayo	6084227140
Logistic Y Transporte De Carga S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3222003666

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

De acuerdo con el estudio del mercado y disponibilidad presupuestal, el Municipio, ha previsto que el valor del contrato asciende, aproximadamente, a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MDA/CTE.** El cual incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
NUMERO: **2026001026** FECHA: 22/oct./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBSERVACION:
Nº DOCUMENTO:
UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -
VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situacion de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.89	REALIZAR SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Recursos del balance - icld - recursos propios	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.89	REALIZAR SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Sgp - proposito general - libre inversion	13.000.000,00
		TOTAL $:	20.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.89	37	41	4102	4102001	97990	0	202600000024717	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.89	85	41	4102	4102052	97990	0	202600000024717	13.000.000,00

5.3. Forma de pago

El Municipio, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato, así:

100% una vez finalice la ejecución total del contrato previa presentación de:

1) Informe de ejecución contractual
2) La respectiva factura o cuenta de cobro,
3) Fotocopia del RUT
4) Pago de estampillas
5) Constitución de garantías y su aprobación
6) Acta de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato,
7) Informe de supervisión
8) Certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales y soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista,
9) Certificado de verificación de cumplimiento seguridad social del supervisor,

10) Planilla de pago de Seguridad Social,
11) Acta de liquidación del contrato.

5.4. Plazo del contrato

Se estima por parte de la secretaria que para la realización del objeto contractual se necesita un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El proceso de selección de contratación de mínima cuantía se creó mediante el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, conocida como Ley de Anticorrupción, bajo los siguientes términos:

Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

La modalidad de selección a través de la cual se seleccione el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto". Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss".*

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. En el presente caso, la mínima cuantía de esta corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MDA/CTE.**

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio

Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener actividad económica acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut,
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Villagarzón consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

	En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de tres (03) contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con APOYO LOGÍSTICO, en donde al menos uno de ellos haga referencia a contratos y/o convenios correspondientes al fortalecimiento de la primera infancia de conformidad al objeto del presente proceso de selección. El valor de los contratos aportados sumados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación. **FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** **I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO**

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta, factura electrónica y copia del acta de entrega y recibo definitivo y acta de liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PUBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico.)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)
- Factura electrónica

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El Municipio, se rechazará la propuesta.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

	La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.
EQUIPO DE TRABAJO	Presentar hoja de vida de profesional en Deporte y/o Educación Física, con mínimo 5 años de experiencia en logística y eventos
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Villagarzón, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, identificada con NIT 800.054.249-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Justificación: Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité Jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Villagarzón designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

F. Liquidación del contrato

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Atentamente,

JAIRO ORLANDO COLLAZOS PULIDO
Secretario de Gobierno Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Andrés Felipe Castro Fajardo*	*Profesional de Apoyo SGM*	